

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



855

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

18 ABR. 2017

VISTOS:

A.- El convenio de transferencia de recursos “Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2016” de fecha 26 de septiembre del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, para la ejecución del Proyecto Comunal Convocatoria 2016, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Angol.

B.- La Resolución Exenta N° 2387 de fecha 28 de Noviembre del Año 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Ilustre municipalidad de Angol.

C.- El Decreto Exento N° 2182 de fecha 22 de Diciembre del Año 2016 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

D.- El Decreto Exento N° 658 de fecha 22 de marzo del año 2017 que aprueba las Bases Administrativas generales para propuesta publica “Adquisición de Equipamiento de Cama y Mobiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2016”

F.- El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Pedro Ventura y Compañía Limitada, para la ejecución de la obra “Adquisición de Equipamiento de Cama y Mobiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2016”

G.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública “Adquisición de Equipamiento de Cama y Mobiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2016”, al oferente Pedro Ventura y Compañía Limitada, por un monto de \$ 9.351.020.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 1 día.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “Adquisición de Equipamiento de Cama y Mobiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2016" ID=2743-17-LE17 correspondiente, entre la Municipalidad de Angol y el oferente Pedro Ventura y Compañía Limitada.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por entrega de los productos e informe del inspector técnico del proyecto, designado para tal efecto.

4. El oferente Pedro Ventura y Compañía Limitada, deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Desígnese Inspector Técnico del Proyecto para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "Adquisición de Equipamiento de Cama y Mobiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2016". ID=2743-17-LE17, a un profesional de la unidad de DIDECCO, por el Director de dicho departamento, el que deberá formular informe del estado y entrega de las camas, mobiliario y equipamiento de cocina., para efectuar el pago correspondiente al oferente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/NHO/ORR/RDI/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaría Municipal